

## DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS

En relación con la situación de las solicitudes de devolución de ingresos indebidos por la cotización por accidentes de trabajo y enfermedad profesional del periodo entre enero de 2012 y diciembre de 2015, informamos que hasta la fecha y tal como habíamos informado, hemos comenzado a recibir las primeras desestimaciones a la solicitud inicial e incluso a los recursos de alzada que ya han sido presentados.

Como se comentó en la charla informativa ofrecida al efecto por nuestro letrado Asís Migoya, tras la desestimación de los recursos de alzada la Tesorería concedería plazo de dos meses para poder interponer el recurso contencioso administrativo, comenzando así la vía judicial una vez agotada la vía administrativa.

En este sentido y al efecto de que aquellos asociados interesados puedan continuar con la reclamación del exceso de cotizaciones a la Seguridad Social, desde Asetravi se ha alcanzado un acuerdo con el letrado Asís Migoya que abarcará todas las instancias y cuyos términos se recogen en el documento adjunto.